

VIERNES, 1 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 127

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

**CVE-2016-5957** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal los días 27 de junio al 5 de julio de 2016, ambos inclusive, de conformidad en lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### HE RESUELTO

Primero.- Delegar en el primer teniente alcalde, don Luis Ignacio Argumosa Abascal, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía, los días 27 de junio al 5 de julio de 2016, ambos inclusive.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Los Corrales de Buelna, 23 de junio de 2016.

La alcaldesa,  
Josefa González Fernández.

[2016/5957](#)